



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX- 2021-00119354-UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Stra. SANCHEZ, MARÍA PIA - D.N.I. 38.974.877, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Programa Escuela de Oficios de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-70450-E-UNC-DGAJ#SG, el informe de Factibilidad Presupuestario obrante en orden 9,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Stra. SANCHEZ, MARÍA PIA - D.N.I. 38.974.877, obrante en orden 10, que se anexa a la presente, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2022 con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen en orden 9, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Secretario de Extensión y Vinculación, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Stra. SANCHEZ, entre el 1 de abril de 2022 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen.